

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 – 2012 – MPMC – J/A

Juanjui, 30 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Oficio N° 01 – 2013 – CO – CPLM – J de fecha 08 de enero del 2013, emitido por el Presidente electo del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced, la Nota Informativa N° 005 – 2013 – GSPS – MPMC-J de fecha 11 de enero del 2013 y el Informe Legal N° 007 – 2013 – MPMC – J/OAJ de fecha 15 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: **6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal**, La negrita y subrayado es agregado;

Que, mediante Oficio N° 01 – 2013 – CO – CPLM – J de fecha 08 de enero del 2013, el Presidente electo del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín solicita el reconocimiento de la Junta Directiva mediante acto administrativo, adjuntando para tal efecto el acta de elección de la referida junta directiva, cuya relación es la siguiente:

Nombres y apellidos	Cargo
Eduardo Vela Araujo	Presidente
Gregorio Gerardo Quispe Janampa	Vicepresidente
Berta Pizango Chujundama	Secretaria de Actas
Teresa Tuanama Tapullima	Tesorera
Fidel Oswaldo Pinchi Ruiz	Secretario de Disciplina
Eudocio Nonajulca Valle	Secretario de Deportes
Teresa Cardenas del Aguila	Secretaria de la Mujer
Alvean Reategui Alegria	Vocal 1
Francisca Rios Guzman	Vocal 2
Lucinda Fasanando Salazar	Vocal 3

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, habida cuenta que cumplieron con adjuntar el acta de elección de la precitada junta directiva, en la cual los miembros conformantes del precitado Comité, emitieron su voto a favor de los miembros citados, en los párrafos precedentes del presente acto administrativo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Que, con Nota Informativa N° 005 – 2013 – GSPS – MPMC-J de fecha 11 de enero del 2013, emite el informe favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced, asimismo con Informe Legal N° 007 – 2013 – MPMC – J/OAJ de fecha 15 de enero del 2013, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres opina que se reconozca mediante acto administrativo a la Junta Directiva del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced, asimismo en el mencionado informe legal se recomienda la elaboración del padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Obras del Centro Poblado de La Merced, Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, la misma que esta integrada por las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo
Eduardo Vela Araujo	Presidente
Gregorio Gerardo Quispe Janampa	Vicepresidente
Berta Pizango Chujundama	Secretaria de Actas
Teresa Tuanama Tapullima	Tesorera
Fidel Oswaldo Pinchi Ruiz	Secretario de Disciplina
Eudocio Nonajulca Valle	Secretario de Deportes
Teresa Cardenas del Aguila	Secretaria de la Mujer
Alvean Reategui Alegria	Vocal 1
Francisca Rios Guzman	Vocal 2
Lucinda Fasanando Salazar	Vocal 3

Artículo 2°. **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

Artículo 3°. **TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, interesado y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE